

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
FORMACIÓN ESPECÍFICA	VALORACIÓN EN FISIOTERAPIA	2º	1º	6	Obligatoria
PROFESORES ⁽¹⁾			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<ul style="list-style-type: none"> • Rocío Fernández Navarro (Coordinadora) • Rachid Mohand Moh 			Dpto. Fisioterapia. Calle Villegas, nº 16-18. Esquina calle Querol, nº5, bajo y entreplanta. 52004. Melilla. España, Facultad de Ciencias de la salud, Melilla Despachos nº 4 Correo electrónico: rociofernava@ugr.es y rachifisio@ugr.es		
			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS ⁽¹⁾		
			Rocío: Lunes, Martes y Miércoles de 9 a 11h. Contactar antes vía email. Rachid: Martes, miércoles y jueves de 9 a 11h.		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Fisioterapia					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
Tener cursadas las asignaturas Anatomía (o las asignaturas básicas y obligatorias relativas a...) Tener conocimientos adecuados sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Anatomía • Fisiología del Aparato Locomotor (Formación Básica). • Biomecánica 					

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" ([http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/!](http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/))



BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

Historia Clínica en Fisioterapia. Registros en Fisioterapia. Valoración articular. Valoración muscular. Valoración sensitiva. Valoración de la columna vertebral. Valoración del miembro superior. Valoración del miembro inferior

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS GENERALES

- 1.1. Toma de decisiones.
- 1.2. Resolución de problemas.
- 1.3. Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.
- 1.4. Trabajo en equipo.
- 1.5. Razonamiento crítico.
- 1.6. Aprendizaje autónomo.
- 1.7. Capacidad de organización y planificación.

COMPETENCIAS COGNITIVAS Y DISCIPLINARES (Orden CIN/2135/2008, BOE 19 de Julio)

- 2.1. Identificar las estructuras anatómicas como base de conocimiento para establecer relaciones dinámicamente con la organización funcional.
- 2.2. Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales.
- 2.3. Ser capaz de interpretar los contenidos básicos estadísticos para facilitar, la organización e interpretación de la información sanitaria.
- 2.3. Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en fisioterapia. Comprender los principios de la biomecánica y la electrofisiología, y sus principales aplicaciones en el ámbito de la fisioterapia.
- 2.4. Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor (incluyendo terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía),.
- 2.5. Conocer el Sistema Sanitario Español y los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente aquellos en los que intervenga la fisioterapia. Conocer y analizar los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia. Conocer y aplicar los mecanismos de calidad en la práctica de fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional. Conocer las bases éticas y jurídicas de la profesión en un contexto social cambiante. Conocer los códigos éticos y deontológicos profesionales.
- 2.8. Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar a los estudiantes en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia. Capacitar a los estudiantes en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Conocer y comprender las ciencias, los modelos, las técnicas y los instrumentos sobre los que se fundamenta, articula y desarrolla la Fisioterapia.
- Valorar el estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.
- Saber trabajar en equipos profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma unitaria o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Página 2

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

Firmado por: JUAN CARLOS LOPEZ ROMERO Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 03/09/2019 12:45:56 Página: 2 / 9



CUPAqmnUIGCVy+3ln2KU1n5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

- Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional así como integrar los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.
- Comprender la importancia de actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del fisioterapeuta.
- Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario así como con otros profesionales.

ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA

- Tener la capacidad de valorar desde la perspectiva de la fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo.
- Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad.
- Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia, terapias derivadas de otros agentes físicos, así como aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.
- Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo con otros profesionales en ciencias de la salud. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.
- Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar a los estudiantes en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

- El estudiante estará capacitado para llevar a cabo las pruebas necesarias para conocer el estado funcional del paciente en cada una de las regiones corporales.
- El estudiante será capaz de interpretar los datos de la historia clínica del paciente con el objeto de poder llevar a cabo el planteamiento de los objetivos terapéuticos.
- El estudiante podrá realizar un razonamiento clínico adecuado en función de los datos obtenidos durante el proceso de valoración.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Página 3

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

Firmado por: JUAN CARLOS LOPEZ ROMERO Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 03/09/2019 12:45:56 Página: 3 / 9



CUPAqmnUIGCVy+3ln2KU1n5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

- Tema 1. Razonamiento clínico. Fiabilidad y utilidad diagnóstica de la valoración en fisioterapia.
- Tema 2. Valoración clinimétrica en fisioterapia
- Tema 3. Valoración de la movilidad
- Tema 4. Valoración de la fuerza
- Tema 5. Valoración de la resistencia
- Tema 6. Valoración de la coordinación y la propiocepción.
- Tema 7. Valoración del dolor en fisioterapia
- Tema 8. Evaluación clínica de la piel.
- Tema 9. Valoración articular
- Tema 10. Valoración muscular
- Tema 11. Valoración neurológica
- Tema 12. Valoración postural
- Tema 13. Marcha. Patologías y alteraciones del movimiento

TEMARIO PRÁCTICO:

Bloque I:

- Práctica 1. Valoración osteoarticular de cintura escapular,
Práctica 2. Valoración osteoarticular del codo
Práctica 3. Valoración osteoarticular del complejo muñeca-dedos.
Práctica 4. Valoración osteoarticular del complejo articular de la cadera
Práctica 5. Valoración osteoarticular de la rodilla.
Práctica 6. Valoración osteoarticular del tobillo-pie.
Práctica 7. Valoración osteoarticular de la columna cervical, dorsal y lumbar.

Bloque II:

- Práctica 8. Valoración osteoarticular global. Concepto de dismetría. Protusión cefálica.
Práctica 9. Valoración de la postura.
Práctica 10. Valoración de la fuerza muscular: Algometría de presión, dinamometría manual y estudio isocinético.
Práctica 11. Valoración de la composición corporal en Fisioterapia. Valoración de resistencia aeróbica.
Práctica 12. Valoración con plicometría.

Bloque II: Valoración muscular

- Práctica 13. Valoración muscular de cabeza y cuello.
Práctica 14. Valoración muscular de tronco.
Práctica 15. Valoración muscular de miembro superior
Práctica 16. Valoración muscular de miembro inferior

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- Hoppenfeld S. Exploración física de la columna vertebral y las extremidades. México: El Manual Moderno, 1999.
- Tixa S. Atlas de Anatomía palpatoria. Barcelona: Masson, 2006.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Página 4

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

Firmado por: JUAN CARLOS LOPEZ ROMERO Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 03/09/2019 12:45:56 Página: 4 / 9



CUPAqmnUIGCVy+3ln2KU1n5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

- Segovia JC, López-Silvarrey FJ, Legido JC. Manual de Valoración Funcional. 2ª Ed. Madrid: Elsevier, 2008.
- Cleland J. Netter. Exploración Clínica en ortopedia. Madrid: Masson, 2006.
- Kendall FP. Músculos: pruebas funcionales, postura y dolor. Madrid: Marbán, 2007.
- Norkin CC. Goniometría: Evaluación de la movilidad articular. Madrid: Marban, 2006.
- Hislop HJ, Montgomery J, Connolly B. Daniels-Worthingham's pruebas funcionales musculares: Técnica de exploración manual. Madrid: Marban, 1996.
- Simons DG, Travell JG, Simons LS. Dolor y disfunción miofascial: el manual de los puntos gatillo. Madrid: Editorial Medica Panamericana, 2002.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Bueno A, Del Cura JL. Ecografía musculoesquelética esencial. Madrid: Panamericana, 2011.
- Greene W. Setter Ortopedia. Barcelona: Masson, 2006.
- McRae R. Exploración Clínica Ortopédica. 5ª Ed. Madrid: Churchill-Livingstone, 2005.
- Merletti R, Parker P. Electromyography: physiology, engineering, and noninvasive applications. Hoboken, NJ: IEEE/John Wiley & Sons, 2004.
- Whittaker JL. Ultrasound imaging for rehabilitation of the lumbopelvic region: A clinical approach. Edinburgh: New York, Churchill Livingstone, 2007.
- Boyling JD, Jull G. Grieve terapia manual contemporánea: Columna vertebral. Barcelona, Masson, 2006.

ENLACES RECOMENDADOS

World Confederation of Physical Therapy: <http://www.wcpt.org>
 Asociación Española de Fisioterapeutas: <http://www.aefi.net>
 European Network of Physiotherapy in Higher Education: <http://www.enphe.org> Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía: <http://www.colfisio.org> Physiotherapy Evidence Database: <http://www.pedro.org.au>

METODOLOGÍA DOCENTE

La materia se enseña mediante un aprendizaje basado en el trabajo autónomo del estudiante (aprender a aprender) que combina contenidos teóricos, realización de prácticas, estudio y resolución de casos clínicos y apoyo de tutorías. Parte de estas actividades se desarrollarán en el aula dentro de las 60 horas presenciales del estudiante, que corresponde al 40% de la presencialidad de la asignatura. Las actividades no presenciales suponen el 60% restante, 90 horas, para el trabajo autónomo del estudiante.
Las clases teóricas presenciales se desarrollarán siguiendo la metodología del aprendizaje autónomo y crítico: estudio y elaboración previa por parte del estudiante del contenido de la asignatura correspondiente a la temática de ese día, para su posterior análisis y discusión en la clase presencial.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Página 5

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

Firmado por: JUAN CARLOS LOPEZ ROMERO Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 03/09/2019 12:45:56 Página: 5 / 9



CUPAqmnUIGCVy+3ln2KU1n5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

******En todo caso, los distintos métodos de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad.** (Artículo 11 de la NCG83/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. ((Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017).

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

La evaluación de la materia se realizará en las distintas modalidades que se recogen dentro de la Normativa de la Universidad de Granada para la Evaluación; NCG83/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. ((Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017).

Se podrán dar las siguientes modalidades de evaluación:

OPCIÓN A: EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación de la materia se realizará de forma continua a lo largo de todo el semestre. En cualquier caso se contemplaran la opción de Evaluación Única atendiendo a la legislación vigente de la Universidad de Granada; NCG83/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. (Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017).

Para la calificación final se considerará la participación presencial en clases teóricas y prácticas atendiendo al Verifica de la Titulación del Grado de Fisioterapia, siendo obligatoria la asistencia al 100% de las clases teóricas y prácticas. En casos excepcionales y puntuales de ausencia tanto a clases teóricas como prácticas, el estudiante deberá justificar documentalmente el motivo de ausencia, cuya pertinencia será evaluada por el profesorado de la asignatura. En cualquier caso, el máximo de ausencia permitido será de 6 horas lectivas de clases teóricas y 3 horas de clases prácticas.

El sistema de evaluación consistirá en la evaluación de las metodologías docentes mediante los siguientes instrumentos de evaluación:

1. Examen teórico, prueba de adquisición de conocimientos: Criterios de corrección de los exámenes tipo test:

- Las preguntas correctas puntúan 1 punto.
- Las preguntas incorrectas restan la parte proporcional al número de opciones de la pregunta (toda opción que NO constituye la respuesta correcta) de la pregunta.
- las preguntas no contestadas no puntúan.
- **se considera el aprobado en 5.**

Fórmula para la obtención del resultado final del examen:



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Página 6

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

Firmado por: JUAN CARLOS LOPEZ ROMERO Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 03/09/2019 12:45:56 Página: 6 / 9



CUPAqmnUIGCVy+3ln2KU1n5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

$[N^{\circ} \text{ Preguntas correctas} - (N^{\circ} \text{ preguntas incorrectas} / N^{\circ} \text{ opciones})] \times 10 / N^{\circ} \text{ total de preguntas}$
= Calificación.

30% de la nota final.

2. Prueba final y evaluación continua a lo largo del semestre de las competencias profesionales (el estudiante expone los conocimientos destrezas y habilidades adquiridas). Para evaluar las prácticas, el estudiante debe asistir y completar un mínimo del **95%** de las horas dedicadas a este apartado de la asignatura. Para el examen oral, siempre que haya acuerdo entre el estudiante y el profesor, podrá establecerse un sistema de grabación de la prueba de evaluación oral.

65 % la nota final.

3. Trabajo individual, lecturas obligatorias, valoración de actitudes profesionales

5 % de la nota final

Para aprobar la asignatura y obtener una calificación final, el estudiante deberá cursar y presentarse a todos los apartados de la asignatura. Obteniendo al menos una calificación de 5 en cada uno de los apartados de evaluación de la asignatura. En el caso de suspenso, no se guarda la nota aprobada del apartado correspondiente.

OPCIÓN B) EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

1.-Podrán solicitar evaluación por incidencias, los estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación o a las programadas en la Guía Docente con fecha oficial, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 15 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

2.- El profesor coordinador de la asignatura, de acuerdo con los profesores de la misma en su caso, propondrá una fecha alternativa para desarrollar las pruebas afectadas, de acuerdo con el estudiante o los estudiantes implicados.

3.- En caso de no llegar a dicho acuerdo, el Director del Departamento, oídos el estudiante y el profesorado responsable, establecerá y comunicará a los interesados la nueva fecha que, en todo caso, deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación. En el caso de que haya varias solicitudes de cambio de fecha de una misma prueba final, la nueva fecha será la misma para todos los solicitantes y dará fin a la posibilidad de fijar una nueva prueba por incidencias.

OPCIÓN C) EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes.

La información de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada que se proporciona en la guía docente es exclusivamente a título informativo. Puede consultarse en el siguiente enlace, así como cualquier modificación que pueda producirse:

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121>

La evaluación en esta convocatoria se realizará de la siguiente forma:



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Página 7

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

Firmado por: JUAN CARLOS LOPEZ ROMERO Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 03/09/2019 12:45:56 Página: 7 / 9



CUPAqmnUIGCVy+3ln2KU1n5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

- Examen teórico, prueba de adquisición de conocimientos con respuestas de elección múltiple: 35% calificación final.
- Examen práctico por competencias, de los contenidos prácticos: 65% calificación final.

OPCIÓN D) EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIBUNAL

Los estudiantes que soliciten examen extraordinario por tribunal se acogerán al artículo 10 de la Normativa de Evaluación de la Universidad de Granada, que se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121>

******En todo caso, los distintos métodos de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad.** (Artículo 11 de la NCG83/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. ((Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017).

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"

OPCIÓN E. Sistema de Evaluación Única Final:

Atendiendo a la legislación vigente anteriormente mencionada (NCG83/2 y NCG83/1) "...SOLO podrán acogerse a esta opción aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua (Ver opción A) por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que le impida seguir el régimen de evaluación continua.

Para acogerse a esta opción además, el estudiante, EN LAS DOS PRIMERAS SEMANAS DE LA ASIGNATURA, lo solicitará al Director/a del Departamento, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.... No obstante, con carácter excepcional y sin menoscabo de que se acrediten las razones que le asisten al estudiante para no poder seguir el sistema de evaluación continua, se tendrá en consideración que el inicio del cómputo será desde el día en que el estudiante queda matriculado, ya sea en el caso de los estudiantes que alteran su matrícula en los últimos días de plazo previsto para ello, o una vez le es adjudicada la plaza en el proceso de preinscripción para iniciar estudios de grado en las universidades públicas de Andalucía, así como en otros posibles supuestos excepcionales sobrevenidos.

En estos casos, junto a la solicitud deberá acreditar el estudiante la fecha de matriculación." Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito del Director del Departamento, se entenderá que ésta ha sido desestimada. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quién podrá delegar en el Decano o Director del Centro, agotando la vía administrativa.

******En todo caso, los distintos métodos de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad.** (Artículo 11 de la NCG83/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. ((Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Página 8

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

Firmado por: JUAN CARLOS LOPEZ ROMERO Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 03/09/2019 12:45:56 Página: 8 / 9



CUPAqmnUIGCVy+3ln2KU1n5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017). La evaluación en esta modalidad se realizará a aquellos estudiantes que la solicitaran y les fuera aprobada mediante el siguiente instrumento de evaluación:

EVALUACIÓN GENERAL DE LAS COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

La evaluación en esta convocatoria se realizará de la siguiente forma:

- Examen teórico, prueba de adquisición de conocimientos con respuestas de elección múltiple: 35% calificación final.
- Examen práctico por competencias, de los contenidos prácticos: 65% calificación final.

Todas y cada una de las partes deben ser superadas de forma independiente para aprobar la asignatura.

Las pruebas de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad.

INFORMACIÓN ADICIONAL

“Queda prohibido utilizar en el aula, donde se imparta docencia teórica y/o práctica, medios electrónicos que puedan realizar grabaciones, de voz y/o imágenes, tipo ordenadores, tablets, teléfonos móviles y cualquier dispositivo que cumpla esa función, salvo autorización expresa del profesor/a”.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Página 9

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

Firmado por: JUAN CARLOS LOPEZ ROMERO Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 03/09/2019 12:45:56 Página: 9 / 9



CUPAqmnUIGCVy+3ln2KU1n5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.